



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**UNIDAD EJECUTIVA LOCAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
UEL-IDU  
PERIODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO I**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**MAYO DE 2012**

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

AUDITORIA ESPECIAL A LA UNIDAD EJECUTIVA LOCAL DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO UEL-IDU

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirectora de Fiscalización Para el  
Desarrollo Local

Claudia Gómez Morales

Subdirectora de Fiscalización para el  
Control Social

Bibiana Duque Toro

Asesora

Alba Lucy Oviedo Muñoz

Equipo de Auditoría

Álvaro Cortés Martínez  
María Patricia Mateus Crisancho  
Martha Isabel Arévalo Lugo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

## CONTENIDO

	Página
<b>CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>1. RESULTADOS DE AUDITORIA</b>	<b>6</b>
<b>2. ANEXO:</b> Cuadro de hallazgos detectados y comunicados debidamente referenciados	<b>7</b>

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

Doctora  
**MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
Directora UEL-IDU  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad especial - Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Unidad Ejecutiva Local del Instituto de Desarrollo Urbano UEL-IDU,

A través de la evaluación a cada una de las acciones correctivas que pretendían subsanar y corregir los hallazgos evidenciados en los Informes de la Contraloría de Bogotá producto de las Auditorías adelantadas y que afectan la gestión del sujeto de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga el seguimiento a las acciones de mejora que pretenden subsanar o corregir aspectos y/o situaciones que afectan el desempeño de la administración local.

El informe contiene el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, a través del análisis de carácter cuantitativo del estado actual de la acción, el cálculo de cumplimiento y el cumplimiento del plan de mejoramiento, presentado a través de un cuadro que resume el seguimiento al plan de mejoramiento del sujeto de control que permita establecer si con el cumplimiento del plan de mejoramiento, la administración local fortaleció su desempeño institucional. Así como, contiene las acciones de mejora, con cumplimiento parcial y/o no se cumplió, para lo cual, de acuerdo con la normatividad vigente de la Contraloría de Bogotá<sup>1</sup> la entidad las incluirá en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días calendario, así como el sujeto de control si se hace necesario podrá solicitar a la Contraloría por única vez la reformulación de la acción.

---

<sup>1</sup> Resolución Reglamentaria número 008 de 2011, artículo 3, parágrafo 4. “...Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se días calendario y si se hace necesario el sujeto de vigilancia y control podrá solicitar por una única vez la reformulación de la acción, el indicador, el área responsable, los recursos o la meta”

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### **Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento**

Producto del seguimiento Plan de mejoramiento presentado por La Unidad Ejecutiva Local del Instituto de Desarrollo Urbano UEL-IDUD y el seguimiento realizado al plan, se determinó que a diciembre 31 de 2011 la Unidad Ejecutiva no tiene acciones correctivas en que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 no se establecieron hallazgos.

### **Plan de Mejoramiento**

Con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF; en el plan de mejoramiento consolidado a presentar, se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogota, D.C., Mayo de 2012

**YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN**  
Director para el Control Social y Desarrollo Local

## **1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

La presente auditoria tuvo como fin evaluar la gestión fiscal adelantada por la Unidad Ejecutiva Local del Instituto de Desarrollo Urbano UEL-IDU, a través del seguimiento al plan de mejoramiento, bajo los lineamientos de la Resoluciones Reglamentarias Nos. 34 de 2009, 07, 08, 13, 28 y 33 de 2011, expedidas por el Despacho del Señor Contralor de Bogotá.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 008 de 2011, artículo quinto, el cual establece que el plan de mejoramiento se presentara únicamente a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF y para dar aplicabilidad a los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá en lo referente a que el insumo principal para el proceso auditor es toda la información que los sujetos vigilados están en la obligación de reportar por SIVICOF, el equipo auditor consulto tanto el certificado de transacción, como el plan de mejoramiento reportado, para su respectivo seguimiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.33 de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones, la cual contempla el proceso de seguimiento al plan de mejoramiento.

El seguimiento al plan de mejoramiento tiene como objeto establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, evidenciado mediante soportes, de los cuales se dejará constancia en los respectivos papeles de trabajo, para determinar el estado de las acciones.

En el aplicativo de SIVICOF, se encontró el Formato CB -0402 de Plan de Mejoramiento, que presento la entidad a 31 de diciembre de 2010, no contiene acciones, en que se comprometió a adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional.

**“Por un Control fiscal efectivo y transparente”**

## 2. ANEXOS

### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>2</sup>
ADMINISTRATIVOS	-		
CON INCIDENCIA FISCAL	-	NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	-	NA	
CON INCIDENCIA PENAL	-	NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

FORMATO CÓDIGO: 4012007

<sup>2</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.